



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
Dirección Desarrollo Comunitario

Decreto Alcaldicio N° 53

CASTRO, 10 de Enero de 2023.-

VISTOS: El Oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLÁRESE Y APRUÉBESE como Actividad Municipal, la realización de una Capacitación General a usuarios inscritos en nuestra OMIL programa Fortalecimiento Empleo, dicha actividad se realizará con alumnos egresados de los diferentes cursos impartidos por nuestra OMIL, presentación Parrilla Programática de nuestra OMIL, mas Taller de Apresto Laboral entregado por nuestra profesional.

La actividad como tal se realizará el día jueves 19 de enero entre las 9 y 14 hrs. En instalaciones del Auditorio Municipal ubicado en calle Serrano 320. Los listados de los participantes y programa de la capacitación serán adjuntados al presente decreto para gestión administrativa.

Los gastos que se realicen por esta actividad se imputarán a la cuenta presupuestaria municipal 040410 perteneciente a nuestra OMIL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/isp

Distribución:

- OMIL
- Dirección Admin. y Finanzas.
- Archivo Secretaria Municipal.-
- DIDECO